

dos en el desempeño de su cometido, siendo los más comunes los clásicos de la construcción, los de apertura de pozos y túneles, encofrados, apeos y apuntalamientos, hormigonados, arranque de piedra a instalaciones y maquinaria comunes a esta clase de trabajos.

Capataz de segunda: Conocimientos similares a los de Capataz de primera, aunque con menor grado de especialización.

Guarda de segunda: Conocimientos teóricos y prácticos para el manejo de compuertas de vías de agua, actuando en la regulación, seguridad y vigilancia de las mismas en la zona de su demarcación que se le asigne. Conocimientos del Reglamento de Riegos y su aplicación; redacción de partes de novedades, infracciones y denuncias, y de los cultivos más frecuentes.

Estos operarios, en las épocas que no discurran aguas por los canales y acequias, se ocuparán de su limpieza y conservación, así como en todo tiempo de la reparación de averías, por lo que deberán reunir aptitudes físicas para esas labores.

Cuarta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en las oficinas de esta Confederación (edificio del Ministerio de Obras Públicas, 8.ª planta) o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado, domicilio, profesión u oficio, Empresa u Organismo donde está o estuvo colocado y, en este último caso, causa de la baja; plaza vacante a que aspira y méritos que alega con relación a ésta, presentando justificante de los mismos.

Quinta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndolas, además, en el tablón de anuncios de esta Confederación. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulte, mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

Sexta.—La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Séptima.—El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Octava.—Aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento la propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional, iniciándose el período de pruebas de un mes, en las condiciones señaladas en el artículo 28 del Reglamento.

Transcurrido el período de pruebas y aprobada por el ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de admisión, quedarán definitivamente admitidos, entregándose comunicación al respecto, en la forma dispuesta en el artículo 29 del Reglamento.

Novena.—A los aprobados se les destinará, en principio, a cubrir las vacantes actuales, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinados a otras localidades o servicios dentro de la cuenca de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

Décima.—Los concursantes admitidos deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado médico oficial, sobre aptitudes físicas para ejercer la plaza.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.
- Documento que acredite estar en posesión de la titulación requerida, según la base primera, apartado d).
- Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de estar exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.

La falta de presentación de algunos de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

Undécima.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3677/1972, de 21 de diciembre.

Madrid, 29 de junio de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—5.907-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18700

ORDEN de 5 de junio de 1976 por la que se declara desierto el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Microbiología e Inmunología», «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)» y «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)» de la Facultad de Veterinaria de las Universidades de Córdoba, Zaragoza y Complutense de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 21 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza correspondiente a la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18701

ORDEN de 9 de junio de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXI. «Deontología, Legislación y Valoración» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXI, «Deontología, Legislación y Valoración», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente, en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 4 de abril de 1975,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha plaza, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Marcos Rico Gutiérrez.

Vocales: Don Santiago Fernández Pirla, don Enrique Espejo y Pérez de la Concha, don Manuel Prats Zapirain y don Aurelio Guaita Martorell, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el primero y el tercero; de Sevilla, el segundo, y de la Autónoma de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Garrido Falla.

Vocales suplentes: Don Antonio Cámara Niño, don Rafael Candel Comas, don Fermín de la Sierra Andrés y don Mariano Baena del Alcázar, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el primero, segundo y tercero, y en situación de supernumerario, el cuarto.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, al undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

18702

ORDEN de 21 de junio de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición del grupo VII, «Historia del arte», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo VII, «Historia del Arte», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos defini-